



INFORME AGRUPACIÓN PROVIDENCIA Octubre del 2019 - Enero del 2020

AGRUPACIÓN PROVIDENCIA

Situación de la ciudad de Antofagasta en el contexto de manifestaciones

Frente al malestar de la población y su adherencia a la movilización social, el actual gobierno presidido por Sebastián Piñera decretó, en la ciudad de Antofagasta, el día domingo 20 de octubre Estado de Emergencia a partir de las 21 hrs, con respaldo público de la Alcaldesa Karen Rojo. No obstante, pese a que este se dio por finalizado el día 25 del mismo mes, a nivel nacional, se han vuelto públicos, a través de redes sociales, una serie de casos de violaciones de derechos humanos perpetrados por fuerzas militares, Carabineros de Chile y de orden público.

La Agrupación por la Memoria Histórica Providencia, en su labor de denuncia y visibilización de las violaciones a los derechos humanos (Dd.Hh) en Antofagasta, se ha hecho presente por medio de un trabajo de acompañamiento de familiares y amigos/as de las personas detenidas, en las comisarías con el fin de velar por el derecho al acceso a la justicia. Junto a la recopilación y sistematización de testimonios de personas que sufrieron algún tipo de violencia institucional durante sus detenciones.

Paralelo a esto, se levantó desde la Agrupación Providencia, el Observatorio de Derechos Humanos (ODD.HH). Una organización sin fines de lucro, independiente y autónoma, que tiene como principales labores: observar, registrar y denunciar la violación sistemática de los Dd.Hh durante el estallido social. Esta se encuentra conformada por aproximadamente 25 personas, capacitadas por la Agrupación Providencia en cuanto a:

- Uso de la fuerza y protocolos para el mantenimiento del orden público.
- Derechos de manifestantes
- Primeros auxilios

Por tanto, el siguiente informe, es levantado por la Agrupación Providencia, en conjunto con el ODD.HH y pretende dar cuenta de forma cualitativa, las diferentes formas en que Carabineros, ha vulnerado los Dd.Hh de la comunidad Antofagastina, en contexto de manifestación social.

ÍNDICE:

1. USO DEL SITIO DE MEMORIA PROVIDENCIA ANTOFAGASTA	3
1.1. CONTEXTO.....	3
1.2. DENUNCIA.....	3
2. TOQUE DE QUEDA	4
2.1. OBSERVACIÓN DURANTE TOQUE DE QUEDA EN COMISARÍAS.....	4
3. REGISTRO DE DETENCIONES	5
4. APREMIOS ILEGÍTIMOS Y TORTURA.....	6
5. TRATO DEGRADANTE, HUMILLANTE Y AMENAZAS DE MUERTE.....	7
6. LUGARES DE DETENCIÓN.....	7
6.1. OBSTRUCCIÓN A LA JUSTICIA.....	7
6.2. CENTRO DE DETENCIÓN CLANDESTINO.....	8
7. USO EXCESIVO DE LA FUERZA EN POBLACIONES Y SECTORES RESIDENCIALES9	
7.1. REPRESIÓN EN POBLACIONES.....	9
8. PRISIÓN PREVENTIVA.....	10
9. PERSECUCIÓN A DIRIGENTES SOCIALES.....	10
10. LANZAMIENTO DE PROYECTILES.....	11
11. DESALOJO MARTA NAREA.....	13
12. LABOR DE OTRAS ORGANIZACIONES.....	13
13. REFLEXION FINAL.....	15

1. Uso del Sitio de Memoria Providencia Antofagasta

1.1 Contexto

La Providencia es un ex Centro de Detención Política y Tortura ubicado en el sector centro norte de la ciudad. El recinto fue utilizado desde el año 1973 hasta 1989 principalmente por el Servicio de Inteligencia de Carabineros (SICAR), en conjunto con la DINA y posterior CNI. El año 2016 fue declarado Monumento Histórico por el Consejo de Monumentos Nacionales y tras la declaración, la Agrupación por medio de una mesa técnica de trabajo con autoridades de gobierno, INDH y Carabineros de Chile, establece acuerdos para el uso parcial del sitio, permitiendo el acceso para realizar visitas guiadas principalmente a estudiantes secundarios de la ciudad basadas en la promoción de derechos humanos. En marzo del año 2019, se instala abruptamente la Escuela de Suboficiales en el sitio de memoria, a pesar de los acuerdos previos establecidos de la salida periódica de Carabineros del lugar, generando nuevos obstáculos para el acceso, uso y preservación del sitio de memoria.

En la labor de observación que ha realizado la Agrupación Providencia, se ha identificado una fuerte represión, ejercida de manera sistemática y permanente en diferentes poblaciones y sectores de la ciudad, provocando daños significativos para comunidades, familias y organizaciones sociales. Desde los procesos de memorias colectivas y los acontecimientos ocurridos en nuestra historia reciente sobre la vulneración a los dd.hh, identificamos y denunciemos, procesos de revictimización en personas afectadas anteriormente por la vulneración de sus derechos.

Nos parece relevante mencionar, a propósito del Sitio de Memorias y la instalación de la Escuela de Suboficiales, que gracias a las visitas guiadas realizadas durante el año 2019 al sitio y a el trabajo de observación, hemos identificamos a funcionarios de Carabineros que pertenecen a la escuela de suboficiales, dirigiendo y ejecutando las acciones represivas en las manifestaciones sociales.

1.2 Denuncia

Existen tres denuncias realizadas por integrantes de la Agrupación, en cuanto a situaciones de represión por parte de Carabineros. Se detallan a continuación:

1. El 19 de Octubre fue detenida una integrante de la Agrupación, identificada como F.V.¹ quien realizaba observaciones del accionar policial represivo en las inmediaciones del Mercado local. En su detención por parte de Carabineros, fue detenida con agresividad y sufrió maltrato físico y psicológico. Se presentó una querrela por este suceso.
2. El 6 de noviembre, organizaciones sociales de la ciudad y manifestantes se reunieron a las afueras del sitio de memoria para realizar una marcha en silencio hacia la 3ra Comisaría de Antofagasta. Previo a esto, jóvenes realizaron una intervención simbólica en el lugar, tapando uno de sus ojos para hacer alusión a los más de 300 casos de lesiones y traumas oculares, a la fecha.

¹ Anexo Informe DD.HH: 1.2.1. Testimonio Integrante de la Agrupación Providencia Mujer, 29 años.

Posterior a esto, se viralizó en redes sociales un video grabado desde el interior del sitio de memoria, declarando a un “comandante” que se estaba realizando un “montaje contra carabineros” por la intervención conmemorativa.

Este registro provocó indignación y preocupación, tanto en la Agrupación, como en las organizaciones que participaron, ya que deja en evidencia que el espacio sigue siendo utilizado con fines de espionaje político ² y que el uso de este tipo de registro, finalmente, busca criminalizar la denuncia que se estaba realizando contra el uso de perdigones para el control y orden en las jornadas de protesta.

3. El 21 de noviembre, en el contexto de manifestación masiva en rechazo a la prueba SIMCE, un integrante³ de la Agrupación, fue herido por Carabineros, con un cartucho de lacrimógena en su rodilla izquierda y dos marcas de perdigón en su pierna derecha. Fue socorrido por voluntarios/as de primeros auxilios con posterior traslado al Colegio de profesores para realizar un procedimiento de sutura.

2. Toque de queda

Durante el toque de queda, fue posible identificar el primer día, que a las personas liberadas luego de una detención, no se les entregó salvoconducto para poder llegar a sus hogares. Contamos con el registro de una mujer detenida en la 3era comisaría de Antofagasta, quien al momento de ser liberada, cerca de las 01:00am, no fue informada sobre el documento extendido por Carabineros que autoriza su libre tránsito para llegar a su hogar.

La situación logró regularse en la Ciudad, posterior a que el equipo de defensores penales públicos (DPP) realizará un reclamo en la 3era comisaría a Carabineros, lo que permitió, entregar y aumenta de manera periódica, la restricción horaria:

Observación durante toque de queda en comisarías

Día de las detenciones	Horario de detenciones	Detenidxs	Tiempo de salvoconductos
20-10-2019	20:00 - 06:00	No se logra registrar esta información	No se entregaron
21-10-2019	20:00 - 06:00	35 personas	45 minutos
22-10-2019	20:00 - 06:00	63 personas	45 minutos
23-10-2019	20:00 - 06:00	36 personas	No restringido
24-10-2019	22:00 - 05:00	42 personas	No restringido
25-10-2019	22:00 - 05:00	8 personas	No restringido

² Anexo Informe DD.HH: 1.2.2. Registro de la Agrupación Providencia.

³ Anexo Informe Dd.Hh: 1.2.3. Registro de la Agrupación Providencia.

3. Registro de detenciones

Según cifras entregadas por la Defensoría Penal Pública de Antofagasta, en la región entre el 19 de octubre del 2019 y el 18 de enero del 2020, se registraron 3452 detenciones en contexto de manifestaciones. De estas en 544 se solicitó la ilegalidad de la detención. A continuación se detalla la información de detenciones por ciudad entregada por la institución.

	TOTAL
Antofagasta	2051
Mujeres	404
Hombres	1647
Adolescentes	133
Calama	1216
Mujeres	207
Hombres	1009
Adolescentes	54
Tocopilla	79
Mujeres	12
Hombres	67
Adolescentes	3
Taltal	39
Mujeres	3
Hombres	36
Adolescentes	4
Mejillones	67
Mujeres	6
Hombres	61
Adolescentes	2

Durante el trabajo de observación en comisarías y manifestaciones, hemos evidenciado detenciones masivas por parte de Carabineros, siendo los días de mayor cantidad de arrestos el 28 octubre con 72 detenidos; 29 de octubre con 119 detenidos, 6 de noviembre con 55 detenidos, de noviembre con 49 detenidos; y el 15 de noviembre 45

detenidos. Destacar que este registro es solo de lo ocurrido en la 3era Comisaría de Antofagasta y responde a una sistematización interna de la Agrupación.

Además, se destaca el uso excesivo de la fuerza al momento de efectuar detenciones provocando lesiones leves y graves en manifestantes, y constantes amenazas y tratos vejatorios.

Adjuntamos videos y fotografías recopiladas por el ODDHH y enviadas a la Agrupación que dan cuenta de estas situaciones.

Si bien, actualmente no se han registrado jornadas de detención de más de 25 personas, hemos identificado que Carabineros retiene a manifestantes generando apremios ilegítimos y psicológicos en la calle sin existir detención de por medio (anexo x)

4. Apremios ilegítimos y tortura

Se levanta información a través de los testimonios, diferentes actos de tortura y apremios físicos, efectuados por funcionarios de Carabineros, previo y durante una detención y su posterior traslado a la 3era y 2da Comisaría. Se denuncia como tortura y apremios físicos, golpes fuertes con puños, patadas, lumas (arma de carabineros) y asfixia respiratoria, pese a que el/la detenido/a se encuentre reducido/a o inmovilizado/a.

Contamos con diferentes registros⁴ de lo mencionado con anterioridad. Ejemplificando con el caso de un hombre de 25 años, que recibió apremios físicos de Carabineros durante su detención, quedando con heridas y hematomas en su cuello. Además de intentar ser asfixiado por un Carabineros con una lacrimógena en su boca.

Otros casos recepcionados por la Agrupación Providencia, denuncian recibir apremios ilegítimos en la 3era comisaría y la subcomisaría norte por parte de Carabineros, generando lesiones graves en los/as manifestantes. Motivo por el cual estas denuncias han sido derivadas a otro tipo de organizaciones que puedan atender a sus necesidades, ya sean judiciales y/o médicas.

Otros casos recepcionados por el ODD.HH., denuncian a Carabineros, por retenciones en las calles, provocando lesiones leves y graves en niños/as, adolescentes y jóvenes. Se adjunta constatación de lesiones⁵.

5. Trato degradante, humillante y amenazas de muerte

Mediante el registro de testimonios, se han detectado diferentes tipos de tratos degradantes a manifestantes, previo y durante una detención y su posterior traslado a la 3era Comisaría. Frases alusivas a la restricción del derecho a manifestarse, la obstaculización del libre tránsito, amenazas relacionadas con “asesinato” y “desaparición”, han sido transmitidas por personal de Carabineros durante las jornadas de protesta masiva que se han desarrollado en la ciudad.

⁴ Anexo Informe DD.HH: 5.1. Testimonio de golpizas hombre, 25 años. Anexo Informe DD.HH: 5.2. Testimonio de golpizas manifestante, 27 años.

⁵ Anexo Informe DD.HH: 6. Constatación de lesiones.

Además, se registran provocaciones a observadores/as de Dd.Hh. durante ejercicio de sus labores por parte de funcionarios de Carabineros, obstaculizando el registro audiovisual de las detenciones y el uso excesivo de la fuerza.

6. Lugares de detención:

Carabineros informó a la Defensoría Penal Pública, durante los primeros días de las manifestaciones que el lugar donde serían trasladados los/as detenidos/as sería la Tercera Comisaría de Carabineros, ubicada en el centro de la ciudad (José de San Martín #2450). Sin embargo, pudimos constatar en terreno que desde la primera semana los/as detenidos/as fueron llevados a diferentes comisarías y lugares: la Segunda Comisaría de Carabineros, la Subcomisaría La Portada, el Retén de Playa Blanca, el Retén PDI. Incluso dos personas fueron detenidas en dependencias del OS7 de Antofagasta, una de ellas, interrogada sobre una dirigente de una organización social de la ciudad que posteriormente denunció seguimiento por parte de agentes de civil. Al término del Estado de excepción, se instruyó llevar a las mujeres y los/as menores de edad que pasaron a control de detención, a la 5ª Comisaría ubicada en uno de los extremos de la ciudad.

6.1. Obstrucción a la justicia

Al no existir listados oficiales de detenidos/as se dificulta la acción de las y los abogados y el acceso a la justicia de las personas detenidas. Luego de terminado el toque de queda en la ciudad, continuaron las dificultades en el acceso a la justicia. Se cerró el acceso perimetral de la 3era comisaría, lo que imposibilitaba el tránsito de las personas concurridas en búsqueda de sus familiares detenidos/as. Además de prohibir el acceso a abogados/as particulares u otras agrupaciones de Derechos Humanos.

Existe una demora por parte de Carabineros en el proceso de entrega de información de los/as detenidas a familiares y abogados/as, existiendo un promedio de 2 horas para confirmar que la persona fue llevada a la Comisaría. Al no tener listas públicas de las personas detenidas en los recintos policiales, se ha propiciado un escenario de inseguridad que aumenta la sintomatología de tipo ansiosa en las personas que esperan a sus familiares, lo que ha hecho necesario espacios de contención y acompañamiento en crisis. En este sentido, Carabineros nuevamente obstaculiza el ejercicio del derecho de abogados/as particulares de poder ingresar a los calabozos para conocer el estado del detenido/a. Si bien desde fines de noviembre el acceso a abogados se ha regularizado, en días de mucho movimiento siguen existiendo conflictos con la institución.

6.2. Centro de detención clandestino

El miércoles 6 de noviembre se recibe la denuncia de un joven estudiante trabajador, quien a horas de la madrugada, es abordado por una camioneta roja con funcionarios de Carabineros de civil en su interior, quienes portaban chalecos y cascos con el logo de la institución. El hecho es informado por el medio digital "El Regionalista", quien realiza una entrevista con el joven y es publicado en su plataforma el día jueves 8 de noviembre.

En la entrevista indican que el hecho ocurre en la Avenida Salvador Allende, calle transitada y concurrida principalmente por camiones y camionetas mineras, puesto que da

con una de las salidas principales de Antofagasta hacia Calama. Tras ser abordado, Carabineros le señala que le harán un control de identidad por lo que tiene que subir el vehículo. El joven se niega, indicándoles que para un control no es necesario subir. Tras negarse, un carabinero lo ataca con una pistola eléctrica en su pecho y lo obliga a subir a la camioneta, esposado y con una bolsa o capucha en su cara. El joven señala que durante el trayecto logra visualizar que el vehículo avanza en dirección hacia la salida de Calama y luego de 20 a 30 minutos arribaron en lo que sería una casa.

En el lugar, el estudiante señala que escucho a otras personas detenidas siendo golpeadas, pues se escuchaban quejidos y lamentos. También pudo oír sonidos de electricidad. Durante varias horas sufrió golpes y un interrogatorio en el cual le preguntaron por las protestas, líderes y personas a cargo de estas. También revela graves hechos de tortura física, entre ellos agujas enterradas debajo de las uñas y cortes con arma blanca en su rostro; y tortura psicológica, como amenazas de muerte.

Finalmente, es abandonado en la entrada de Antofagasta, en donde logra ver una camioneta del Gope de Carabineros alejándose. En la actualidad el caso ya está en conocimiento de Fiscalía y se encuentra en etapa de investigación.

7. Uso excesivo de la fuerza en poblaciones y sectores residenciales

Se ha registrado de manera audiovisual, y mediante testimonios, el uso excesivo de la fuerza por parte de funcionarios de Carabineros en la ciudad de Antofagasta, quienes han utilizado bombas y gases lacrimógenos que han afectado a habitantes de distintos sectores residenciales. Dicho material ha ingresado directamente al interior de las casas generando efectos en adultos, lactantes, niños y adultos mayores. Los hogares han sido atacados a pesar de no presenciar disturbios que puedan justificar la presencia de Carabineros en el sector. También existen detenciones ilegales que provocaron una restricción del libre tránsito, y allanamientos a poblaciones.

7.1 Represión en poblaciones:

7.1.1 Población Vista Hermosa⁶ (sector centro alto)

Mediante testimonios se registró diferentes casos de vulneraciones por parte de Carabineros. El actuar del contingente policial se ha caracterizado por el uso de gases lacrimógenos (bombas y carro), los cuales han afectado a las familias del sector. Además, la presencia de funcionarios de Carabineros ha instaurado en la población una sensación constante de miedo entre las familias.

7.1.2 Miramar Sur: [En base a testimonio de pobladora]

Se identifica una constante presencia de Carabineros en la población debido a los enfrentamientos que se han desarrollado en el centro-alto de la ciudad, interviniendo con excesiva fuerza, uso de gases lacrimógenos que han irrumpido en las casas, uso de carro lanza agua que ha provocado cortes de suministro eléctrico en la población y

⁶ Anexo Informe DD.HH: 7.1.1. Testimonio Población Vista Hermosa. Pobladora, 43 años.

hostigamientos a casas del sector, golpeando las puertas con el propósito de encontrar manifestantes..

7.1.3 Sector Cachimba del agua

La presencia de personal de Carabineros en este sector se ha caracterizado por el uso desmedido de bombas lacrimógenas, las cuales han ingresado a las viviendas con familias en su interior. Además, el uso de carros lanza agua y lanza gases han irrumpido en las poblaciones aledañas, persiguiendo a los manifestantes y afectando el libre tránsito de pobladores/as del sector.

7.1.4 Poblaciones aledañas a la Avenida Homero Ávila (sector sur de la ciudad)

En este sector se ha denunciado el derecho al libre tránsito, que ha sido obstaculizado por la presencia de Carabineros y funcionarios del GOPE, ya que han estado afuera de los departamentos Caliche realizando controles de identidad. También, se han registrado jornadas de protesta donde funcionarios de Carabineros hacen uso indiscriminado de bombas lacrimógenas que han afectado a todo el sector.

7.1.5 Población Bonilla

Carabineros ha hecho uso desmedido de la fuerza al intervenir en la población, mediante la incursión de vehículos blindados (Vehículo Táctico de Apoyo que usa gas CS) en zonas residenciales, además del uso de balines y bombas lacrimógenas, amedrentando a vecinos y vecinas y restringiendo la libre circulación por la zona residencial

Existe dos hechos en particular, uno el 12 de noviembre, en donde en medio de una manifestación un carabinero saca su arma de servicio durante las protestas realizadas afuera de la Subcomisaría Norte, y otra ocurrida el 21 de noviembre del 2019, en el que mientras existían manifestaciones en la misma zona, un menor de edad y un adulto fueron atacados con perdigones en uno de sus ojos causando lesiones oculares.

7.1.6 Sector Juan Bolívar⁷ (zona norte)

Se han registrado procedimientos irregulares por parte de funcionarios de Carabineros y GOPE, quienes efectuaron allanamientos sin mediar orden judicial y haciendo uso de la fuerza excesiva para irrumpir en las viviendas. Además, durante las jornadas de movilización masiva, carros lanza gases han intervenido la población, afectando a pobladores y pobladoras.

8. Prisión preventiva

Actualmente no se tienen antecedentes o datos cuantificables sobre el estado de algunos detenidos/as que han pasado a prisión preventiva. No obstante, en la ciudad de Antofagasta se ha levantado la "Coordinadora No + presxs por Luchar", quien está generando un catastro con información sobre aquellos casos de presos/as políticos por el estallido social.

⁷ Anexo Informe DD.HH: 7.1.6. Testimonio Sector Juan Bolívar, Pobladora, 40 años.

9. Persecución a dirigentes sociales

Tras la recaudación de testimonios, se logró identificar 5 denuncias de presuntos seguimientos a personas ligadas de manera directa a organizaciones sociales, con cargos dentro de las mismas. En estos se revelan diferentes prácticas de vigilancias y hostigamiento:

- Vigilancias por parte de la comisión civil en espacios cercanos a las residencias de los/as dirigentes.
- Llamadas telefónicas de amenazas.
- Seguimiento a amistades de los/as dirigentes.
- Fotografías a dirigentes/as

En cuanto a estos, existe el caso de una mujer detenida por OS7, en cercanías de la municipalidad de Antofagasta junto a su acompañante. Una vez detenidos, son separados en distintos autos, la indicada es ingresada a un auto de la comisión civil quienes la llevan hasta su casa para hacer una revisión de dicho inmueble. La afectada mencionó que fue interrogada con el fin de obtener información de una dirigente social de Antofagasta.

Otro testimonio declara que, además de tener un vigilante punto fijo en su casa, fue vigilada desde la esquina de su domicilio por un civil no identificado en motocicleta por aproximadamente 10 minutos. Tanto ella como vecinos(as) escucharon un sonido de radio proveniente del sujeto desconocido. La dirigente declara que también ha sido sujeto de vigilancia y hostigamiento en la vía pública. Ha sido fotografiada por carabineros uniformados en el sector La Vega, mientras se encontraba junto a dos compañeros. Ese mismo día, cinco carabineros del GOPE se presentaron en su lugar de trabajo para preguntar a sus compañeros cuándo volvería al trabajo y por la cantidad de dirigentes sindicales en la empresa.

Además, se identificaron dos casos de dirigentes golpeados por Carabineros en la calle mientras se encontraban caminando solos.

10. Lanzamiento de proyectiles

10.1 Bombas lacrimógenas

Durante las manifestaciones se han lanzado lacrimógenas a corta distancia. En la imagen se ve a un carabinero disparando una bomba lacrimógena directo al cuerpo del manifestante y a menos de 30 metros, distancia mínima estipulada en el protocolo de uso de la fuerza uso de estos proyectiles.

Por otro lado, sobre el empleo de disuasivos químicos, se establece en el protocolo de carabineros que:

“En el sector central de las ciudades estará restringido el uso de dispositivos lacrimógenos de mano y cartuchos lacrimógenos. Estos sólo se utilizarán frente a necesidades imperiosas y luego de haber utilizado los demás medios dispersores.” (Carabineros de Chile, 2013, 25)

La imagen es captada en pleno centro de la ciudad (Maipú llegando a 14 de febrero) y se aprecia que la multitud ya ha sido dispersada.



10.2 Uso de piedras

En reiteradas ocasiones, Carabineros ha lanzado piedras a manifestantes en los alrededores de la Tercera Comisaría (Baquedano esquina San Martín), dejando varios herido que han denunciado la práctica a medios locales

(<https://www.soychile.cl/Antofagasta/Sociedad/2019/11/24/626772/VIDEO-Registran-en-Antofagasta-a-Carabineros-lanzando-piedras-a-encapuchados.aspx>).

Una situación particular se dio el 21 de noviembre cuando Carabineros atacó con piedras a observadoras de derechos humanos, lo que quedó constatado por medio de videos y fotografías.

10.3 Uso de bolas de metal

Durante la jornada del 21 de noviembre las/os observadores de derechos humanos en conjunto con personal de los puntos de primeros auxilios en terreno pudieron constatar el uso de bolas de metal de gran tamaño, como se aprecia en la foto.



11. Desalojo Liceo Marta Narea

En el marco de la toma del Liceo Marta Narea realizado el día 30 de octubre de 2019, carabineros ingresa para desalojar el lugar con previa autorización de la Corporación Municipal de Desarrollo Social. En este contexto se detiene a varios/as estudiantes menores de edad y se retiene a otros/as dentro del establecimiento, entre las vulneraciones presentes durante el proceso se observaron golpes, amenazas y la destrucción del teléfono celular de uno de los estudiantes que se encontraba grabando el procedimiento.

12. Labor de otras organizaciones

12.1 Observatorio de Infancias y Juventudes

Desde el día 19 de Octubre a la fecha, el Observatorio de Infancias y Juventudes ha recepcionado 27 derivaciones, manteniéndose a la fecha 24 personas vigentes que siguen recibiendo atenciones. De éstos, 08 casos corresponden a menores de 18 años. Los motivos de ingreso responden en su gran mayoría a ser víctimas de detenciones ilegales, con experiencias de malos tratos, torturas y otros vejámenes. De igual manera, casos de personas que han sido espectadoras de la violencia que se ha desarrollado en diversos puntos de la ciudad, así como las víctimas del atropello masivo ocurrido el 21 de noviembre. En la experiencia de la mayor parte de los casos ingresados por violencia policial, es posible mencionar: amedrentamientos y amenazas orientadas a generar estados de temor, miedo y paranoia; tortura corporal, propinando golpes de pies, puños, pisotones, incluso con utilización de objetos para ejercer daño físico, impactos de bombas lacrimógenas en el cuerpo, entre otras; tortura psicológica, con la exposición a golpes de un familiar, además de relatos generalizados sobre insultos, amenazas, humillaciones, burlas, amenazas de detención de familiares, amenazas de ingreso a centros de Sename en menores de edad, entre otras.

Algunas de las consecuencias psicosociales inmediatas que han sido visualizadas en las víctimas son: trastornos del sueño, terrores nocturnos, pesadillas, pensamientos de persecución, dificultad para salir del domicilio, temor a encontrarse en un espacio público o privado sin un tercero, ansiedad por separación en niños y niñas, incertidumbre y ansiedad

frente al futuro, desintegración del proyecto vital, repetición mental del hecho traumático, tensión en vínculos familiares, llanto descontrolado, crisis de angustia, entre otras. Se pesquisa también presencia de somatización, con síntomas asociados a crisis de pánico, dolores estomacales y bruxismo.

12.2 Observatorio de Derechos Humanos

El Observatorio de Derechos Humanos, es una agrupación sin fines de lucro que se levanta desde la Agrupación Providencia, con el fin de observar, registrar y denunciar la violación sistemática a los Derechos Humanos durante el estallido social.

La organización está compuesta por 25 personas mayores de 18 años, mayoritariamente mujeres. Desde su conformación, hemos logrado observar y registrar más de 35 marchas y manifestaciones en la ciudad de Antofagasta, siendo nuestro primer trabajo en terreno la manifestación del 18 de Noviembre, cuando se cumple un mes de la movilización social.

Durante las observaciones, salen aproximadamente entre 2 o 3 triadas de observadores, quienes se dividen el trabajo en terreno. Los objetivos son: observar y registrar los procedimientos de carabineros y otras fuerzas policiales/militares en las manifestaciones, tanto desde el momento previo a la manifestación hasta después de su término, incluyendo retención de los/as detenidos/as. No se considera grabar o sacar fotos a ningún otro tipo de situación que esté fuera del proceder de Carabineros, tales como saqueos o robos.

Luego de esto, se registra en una planilla nombres y cantidad de detenidos/as, fecha y hora de las detenciones, cantidad y nombres de funcionarios policiales identificados, identificación de vehículos policiales/militares y situación de heridos/as.

En terreno hemos logrado identificar los siguientes hechos:

1. Uso excesivo de la fuerza al momento de efectuar detenciones, provocando lesiones leves y graves en manifestantes, las cuales han sido constatadas por agrupaciones de la sociedad civil que se han levantado tras el estallido social.
2. Detenciones masivas y arbitrarias solo por mirar o participar en manifestaciones.
3. Detenciones a NNAJ con uso excesivo de la fuerza y amenazas de ingreso a residencias de SENAME.
4. Atropellos con vehículos policiales (carro lanza gases, carro lanza agua, bus) a manifestantes.
5. Ausencia de lectura de derechos y de motivo de detención a detenidos/as.
6. Uso de dispositivos, armas y/o municiones no letales o menos letales como, lanzamiento de lacrimógenas con escopeta antidisturbios, perdigones de goma y canicas por medio de hondas a menos de 30 metros de distancia.
7. Tratos inhumanos en las detenciones, con privación de libertad prolongada en un vehículo, condiciones ambientales hostiles y privación de acceso a un baño limpio en comisarías.
8. Tratos degradantes y humillantes, amenazas de muerte e instigación a guardar silencio hacia detenidos/as.
9. Amenazas de violaciones y abuso sexual hacia mujeres manifestantes o detenidas.

10. Funcionarios policiales sin identificación y negación a entregar nombres de efectivos involucrados en hechos de violencia.
11. Negación de atención y constatación de lesiones en Hospitales o Centros de Atención Primaria, a manifestantes heridos/as por perdigones o lacrimógenas.
12. Incumplimiento del “Protocolo de Intervención para el Mantenimiento del Orden Público”

Además, han habido agresiones, intimidación e incitación al enfrentamiento contra observadores/as de Derechos Humanos, prensa independiente, rescatitas y personas de primera auxilios que se encuentran realizando labor de ayuda, registro y observación durante las manifestaciones.

12.3 Agrupaciones de abogados/as particulares

Como Agrupación conformamos un equipo de denuncias que trabaja en la derivación de casos a abogados/as para presentar querellas para personas que se han visto vulneradas en contextos de manifestaciones. De esta manera, hemos colaborado con Abofem Antofagasta, Abogados Movilizados Antofagasta (AMA) y el Colectivo de Abogados de Antofagasta (CABA), con el fin de fomentar el aumento de denuncias por parte de la ciudadanía.

Adjuntamos información de querellas proporcionadas por estas últimas dos organizaciones, además de un resumen del trabajo de AMA con cifras de su labor.

Total personas atendidas	77	
Total detenciones ilegales	41	53%
Total detenciones ilegales con agresión	20	37%
Consultas varias	19	24%
Querellas en proceso	17	22%

13. Reflexiones finales: Carabineros torturó y tortura

La Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 1984, a la que suscribe Chile desde 1987, define “tortura” como:

“todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un

funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas.” (Artículo 1, Convención contra la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanas o degradantes)

En función de esto, con fundamento en los testimonios recibidos, el registro del Observatorio de Derechos Humanos, y las denuncias realizadas por otras organizaciones, hemos concluido que Carabineros ha ejercido torturas por medio de golpizas a detenidos/as, denigración verbal, amenazas (sobre el conocimiento del domicilio, sobre la derivación de los NNAJ a Servicio Nacional de Menores, y sobre violaciones y agresiones físicas), incumplimiento de protocolos sobre el uso de la fuerza en el orden público e instauración del miedo por medio de la práctica represiva de sitiar y gasear lugares residenciales. Sobre este último punto, logramos observar que Carabineros ha desplegado sus efectivos, carros lanza agua y lanza gases en sectores residenciales (con y sin allanamiento de viviendas), amedrentando a vecinos y vecinas, restringiendo la libre circulación y en ocasiones deteniendo a las personas al salir de sus casas. Esto establece una especie de Estado de excepción policial de facto, aunque, si bien en ocasiones no incurre en la violación del derecho a la vida e integridad física, afecta subjetivamente a la población y a las libertades democráticas por medio del uso de la fuerza. Esta práctica tiene como objetivo la desmovilización de la población y su desorganización.

Además, nos preocupa el actual uso del sitio que sigue siendo un espacio de organización represiva del Estado. El 19 de diciembre del 2019, luego de dos meses de movilización, pudimos hacer ingreso al sitio de memoria con el fin de inspeccionar el estado del lugar, esto debido a que en el periodo de un año pusimos 2 denuncias por alteración del Sitio de Memoria sin previa autorización al Consejo de Monumentos Nacionales, lo que da cuenta de la mala mantención y uso del espacio y la falta de preocupación de Carabineros por el cuidado de los atributos del inmueble.

Por otro lado, el uso del sitio para resguardo de fuerzas especiales que han violentado a la población durante las jornadas de protesta, implica una revictimización para quienes vivieron la dictadura cívico militar en la ciudad, para quienes visitan el lugar, para quienes estuvieron detenidos/as en el lugar y/o familiares de ex presos/as políticos y para integrantes de la Agrupación Providencia, cuyo proceso de volver a ingresar al sitio ha generado una exposición directa al reconocimiento de las fuerzas de orden que se encuentra en el lugar y que son los mismos que hemos visto en manifestaciones reprimiendo.

Es por esto que, exigimos la entrega por parte de Carabineros de Chile del Sitio de Memoria ex centro de detención política y tortura La Providencia Antofagasta para seguir trabajando y dedicando nuestros mejores esfuerzos en la construcción de las memorias colectivas y en la denuncia a la violación de los derechos humanos del pasado y el presente.

Como Agrupación rechazamos la violencia política ejercida por este Gobierno represivo que viola sistemáticamente los Derechos Humanos, y niega los derechos fundamentales de las personas a manifestarse. Además responsabilizamos a los altos

mandos de Carabineros de Chile de Antofagasta por la represión ejercida contra los/as manifestantes, rescatistas, primeros auxilios y observadoras/es que se encuentran en las calles entregando apoyo y registrando el accionar de la institución.

Responsabilizamos al Intendente, Gobernadora, Alcadesa y Diputados/as del distrito que frente a los hechos reiterados de violencia estatal han guardado silencio, y criminalizado la protesta social fomentando y avalando el actuar represivo de Carabineros.

Nos preocupa de sobremanera la forma en que Senadores/as, Diputados/as y el Gobierno están promulgando leyes que criminalizan a los manifestantes como lo son la ley anti barricada y anti saqueo, y la posible aprobación de una ley anti encapuchados/as, mientras en las calles sigue la represión y las manifestaciones por cambios estructurales. De igual manera, criticamos la forma en que se llevó a cabo el Acuerdo de Paz Social, que es firmado sin establecer comisiones de verdad que permitan esclarecer los hechos, establecer culpables de las violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos y generar reparación efectiva a las víctimas de la represión.

Finalmente, destacamos como la manifestación, que lleva más de 90 días, ha revelado la fuerza de la organización territorial moviendo los límites políticos y jurídicos, generando un cuestionamiento al modelo instaurado por la dictadura cívico militar. Hacemos un llamado a la población a seguir demostrando su descontento con este sistema de imposiciones heredadas y a seguir manifestándose en las calles.